

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: GALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los Programas y Cuestionarios más usuales.

	Ptas.
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Algebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Guía del trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.....	3,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. E. Damseaux y D. Ezequiel Solana.....	10,00
<i>Método de corte</i> , por doña Encarnación Hidalgo.....	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>El trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50

— Pídanse en todas las librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado, 131, Madrid. —

Contestaciones al Cuestionario de oposiciones

MUSICA

427. *Lectura de la Música.—Pentagrama y claves.—Compases.—Figuras y silencios.—Puntillos, calderón, ligadura, síncopas, tresillos y otros valores irregulares.—Nociones de lectura musical en la Escuela primaria.*

Para conocer los signos musicales y poderlos interpretar con exactitud, es necesario el conocimiento del solfeo, estudio preliminar de toda la enciclopedia musical, que nos enseña la lectura de los caracteres usados para representar los sonidos, su duración y su matiz.

Los signos usados en música se colocan en su mayor parte sobre el «pentagrama», pauta formada, como su nombre indica, por cinco líneas rectas, paralelas y equidistantes. Tanto estas líneas como los espacios comprendidos entre ellas, se cuentan siempre comenzando por abajo.

Cada signo representativo de un sonido (nota) se coloca en una línea o un espacio, por lo que dentro del pentagrama no pueden escribirse más que nueve notas diferentes, y siendo muchas veces de imprescindible necesidad representar sonidos más agudos o más graves, se usan las «líneas adicionales» en cada nota colocada sobre o bajo el pentagrama.

Al comienzo de toda composición musical se coloca un signo llamado «clave», que sirve para fijar la colocación de las notas en el pentagrama. Existen siete «claves»: una de sol, en segunda línea; dos de fa, en cuarta línea y en tercera línea; y cuatro de do, en primera, segunda, tercera o cuarta línea. La clave determina la colocación en el pentagrama de la nota cuyo nombre lleva; así, sabiendo que la nota *sol* se coloca en la segunda línea, sabemos la colocación de las restantes notas de la escala, e igualmente en las seis claves restantes.

Para marcar exactamente la duración de los sonidos (o de los interregnos en ellos) necesitamos una medida, unidad de tiempo, que llamamos «compás».

Todo trozo musical se compone de cierto número de compases, iguales en duración; los compases, a su vez, se subdivi-

den en partes también iguales entre sí. Hay compases de dos, tres y cuatro partes.

El compás principal y del que se derivan los demás, es el «compasillo», que tiene cuatro partes, y que se indica con un signo parecido a la C (o con un 4), que se coloca después de la clave. Una variación del «compasillo» es el «binario», que tiene dos partes, y se representa con el mismo signo del anterior, con una línea vertical que le atraviesa, o con un 2.

Los demás compases se representan con números $\frac{2}{4}$, $\frac{3}{4}$, $\frac{6}{8}$, etc., que se leen dos por cuatro, tres por cuatro, seis por ocho, etc., indicando el número inferior las figuras que completan un compás de compasillo, y el superior las de la misma clase que completan el compás de que se trata. El grupo de figuras que completan cada compás se separa con una línea vertical que corta el pentagrama llamada «divisoria».

Las figuras, a las que nos hemos referido antes, y nos seguiremos refiriendo, representan el valor o duración de cada sonido. Son siete: *redonda*, *blanca*, *negra*, *corchea*, *semicorchea*, *fusa* y *semifusa*. Cada una tiene doble duración que la siguiente, según el orden en que las hemos citado. Una redonda, pues, tiene la duración (o el valor, dicen los músicos) de dos blancas, o de cuatro negras, o de ocho corcheas, o de 16 semicorcheas, o de 32 fusas, o de 64 semifusas.

La redonda se representa con una pequeña circunferencia, cuyo diámetro es la altura de un espacio del pentagrama; la blanca es el mismo signo con una línea vertical; la negra, un punto con la misma línea anterior; la corchea, como la negra, con un gancho o barra al final de la ya repetida línea, y la semicorchea, la fusa y la semifusa por un doble, triple o cuádruple gancho o barra, respectivamente.

Siendo continuo el compás, y necesitando algunas veces suspender el sonido para que respire o descansa el cantante, o para efectos de instrumentación, existen otros siete signos llamados «silencios», correspondientes a las siete

19 D
figur
fusa,
ellas.

Con
es im
(com
ción
Sabid
el va
lencio

Se
una
llo». «dobl
vimie

y se
iguale
gadur
repre
ños q
menta
«semic
y la
extre
ligada

Cua
cuent
entre
que e
durac
parte
tro d
denom
«illos»
rales,
otros

El
el
tos n
señan
marse
iones
izánd
mento
en otr
ciente
cional

El
lectura
duce
de lín
los ni
llos de

figuras (silencio de blanca, silencio de fusa, etc.) y con la misma duración que ellas.

Conocidas las figuras y los compases, es importante saber que en «compasillo» (compás tipo) la redonda tiene la duración de las cuatro partes del compás. Sabido esto, puede deducirse fácilmente el valor o duración de cada figura o silencio en éste o en otro compás.

Se aumenta en la mitad de su valor una figura o un silencio con un «puntillo», y en tres cuartas partes con un «doble puntillo». Se suspende el movimiento del compás con el «calderón», y se reúnen los valores de dos sonidos iguales y contiguos por medio de la «ligadura». El puntillo o doble puntillo se representa con uno o dos puntos pequeños que siguen a la nota o silencio aumentados; el calderón, con un pequeño semicírculo con un punto en el centro; y la ligadura con una línea curva cuyos extremos descansan sobre las dos notas ligadas.

Cuando en ciertas circunstancias se encuentra una figura de mayor duración entre otras dos de menor valor, se dice que está «sincopada». Cuando, según la duración normal de las figuras, en una parte del compás debe haber dos o cuatro de ellas y se escriben tres o seis, se denominan estos grupos «tresillos» o «seisillos». Apartándose de las reglas generales, pueden formarse excepcionalmente otros grupos de «valores irregulares».

El Maestro que conozca perfectamente el solfeo puede (aunque los reglamentos no se lo ordenen) intentar esta enseñanza en la Escuela. Para ello debe tomarse como puntos de partida las canciones que los niños interpretan, y, analizándolos, llegar al estudio de sus elementos; procediendo así, en ésta como en otras disciplinas, a elevar lo inconsciente en consciente, lo empírico en racional.

El material necesario para la simple lectura de los caracteres musicalse se reduce a un encerado con pentagramas de líneas rojas y yeso, pudiendo usar los niños para sus ejercicios cuadernillos de papel pautado y lapiceros.

ANALISIS GRAMATICAL

En esto descubrieron treinta o cuarenta molinos de viento que hay en aquel campo; y así como Don Quijote los vió, dijo a su escudero.—Cervantes.

En este período pueden distinguirse las siguientes oraciones:

- 1.^a En esto descubrieron treinta o cuarenta molinos de viento.
- 2.^a Que hay en aquel campo.
- 3.^a Y así como Don Quijote los vió.
- 4.^a Dijo a su escudero.

—La primera oración es una primera de activa o transitiva, cuyos términos principales son: sujeto suplido, «ellos» o «Don Quijote y Sancho», de quienes se viene hablando; verbo activo, «descubrieron»; complemento directo, «treinta o cuarenta molinos de viento», que expresan la cosa descubierta.

Esta oración podría volverse por pasiva diciendo: «Treinta o cuarenta molinos de viento fueron descubiertos por Don Quijote y Sancho».

«En esto» expresa una circunstancia de tiempo, lo que permite clasificar esta oración como adverbial.

—La segunda oración es unipersonal, con el sujeto tácito y el verbo «hay», y con el complemento circunstancial «en aquel campo». Por la forma de enlace, es de relativo. Su antecedente son «los molinos».

—La tercera oración es transitiva o primera de activa. Sus términos son: sujeto, «Don Quijote»; verbo transitivo, «vió»; complemento directo, «los», pronombre que se pone en lugar de «molinos».

Vuelta por pasiva esta oración, diría: «Y así como los molinos fueron vistos por Don Quijote».

Por la forma de enlace puede considerarse esta oración como «concesiva».

—La cuarta oración es una oración intransitiva, de la que es sujeto Don Quijote, y predicado verbal, «dijo». También puede considerarse como primera de activa, dando por complemento directo lo que dijo Don Quijote y va expresado en el texto.

ANALISIS GRAMATICAL,

por D. Ezequiel Solana, 2,50 pesetas.

Relación de opositores a Escuelas nacionales de Primera enseñanza

Distrito universitario de Madrid

(Conclusión.)

677, Fernando Roldán y Manjón Cabeza; 0,10.

678, Agapito López de Armentia y Corres.

679, Casimiro Martín y Martín.

680, Saturnino Velázquez Pastor.

681, Antonio Peláez y Rodríguez.

682, Andrés Navarro y Sampere.

683, Domingo Rodríguez y Ruiz.

684, Inocente Díaz Burgos.

685, Francisco Avilés Blanco.

686, Atanasio Puebla Melero; 0,20.

687, Manuel García Jiménez.

688, Antonio Pinilla García Cid; 0,10

689, José Ramo y Alcaide.

690, Manuel Farreijia Delgado.

691, Mariano Ruiz Vega.

692, Pablo García Lara.

693, Fernando Laina Vigil.

694, José Clemente Langa Gallego.

695, Miguel Irastorza y Echeverría.

696, Elías Echeverría y Olaola.

697, Andrés Bereciartúa y Gogorza.

698, Manuel Hidalgo Alvarez.

699, Juan Corchero Soto; falta todo el expediente.

700, Santiago de la Fuente Rodríguez; falta todo el expediente.

701, Segundo Flores Jiménez; falta certificado médico.

702, Isaías González Camarero; falta todo el expediente menos el certificado de penales.

703, Teodoro Alonso del Campo.

704, Cosme Andrés Ruiz; falta certificado médico.

705, Daniel Vargas Blanco.

706, Antonio López Garrido.

707, Cándido Martínez Martínez.

708, Felipe Castillo Gómez; falta certificado de penales.

709, José M.^a Borrego y Martínez.

710, Francisco López Gálvez.

711, Augusto Teófilo Bravo Grande.

712, Antonio Felipe Méndez Moreno; faltan certificados médico y penales.

713, Francisco Ruiz Zarzosa.

714, Severiano Corcho Cordero; falta certificado médico.

715, Manuel Gutiérrez Chavarri.

716, Eleuterio González González; falta certificado médico.

717, Vicente Herrero Velasco.

718, Juan Luciano Coronado Nova.

719, Delfín del Rey Fernández.

720, Ballbino Torreño Feijoó.

721, Antonio Plaza Penarrubia.

722, Angel Barragán y Manzano.

723, Antonio Benito Ortega y Espejo.

724, Luis Matellanes Puijorro.

725, Birino Sacristán Hernando.

726, Juan Checa Gómez Ramos; falta certificado médico.

727, Higinio Valero Sánchez.

728, Pedro Castro López; falta médico.

729, Enrique Trillo López.

730, Lorenzo Melero Lerín.

731, Eliseo Valero y Vega.

732, Gregorio Sanz García.

733, José Estévez Lázaro.

734, Mariano Herraiz Martínez; falta certificado médico.

735, José Cordente Triguero.

736, Vicente Pérez Casas.

737, Eusebio Robledo y Moreno.

738, Vicente Fuente Besga.

739, Luis Moreno Villalón.

740, Felipe Ortega Espeja; falta médico

741, Andrés Abel de la Cruz.

742, Roberto Lineo Ferrallón.

743, José M.^a Miranda Oliveros.

744, Luis Hernández García; falta certificado médico.

745, Dionisio Sánchez de la Plaza y del Pinar; falta certificado estudios y partida nacimiento.

746, Buenaventura Martín Domínguez.

747, Angel Arenal Gómez.

748, Félix Guijarro Mena; faltan certificados médico y de penales.

749, Arturo Mayordomo Martínez.

750, Antonio de Vega Pérez.

751, Germán Luis Ortiz Gutiérrez.

752, Luciano San Cebrián y Menoyo; falta póliza de una peseta.

753, Manuel Rivera Rivera.

754, Alfonso Crespo Ruiz; falta penales

755, Pedro Bonilla y del Peso.

756, Sebastián Chocano Molina.

757, Agustín Díez Pérez.

758, Mariano González Clemente.

- 759, José Jiménez Varona; falta certificado penales.
 760, Fernando Ramírez Ramé.
 761, Juan Francisco Campos Fernández.
 762, Basilio Cea Pérez; falta certificado penales.
 763, Francisco Requena Olmedilla.
 764, Francisco Pérez Gómez.
 765, Pedro Fernández Llorente.
 766, Ricardo Fernández Díaz.
 767, Marcelino Sanz Pérez.
 768, Antonio Castro Escalante; falta certificado penales y póliza de dos pesetas.
 769, Pedro Ferres Quintana; falta todo el expediente.
 770, Juan Galo de la Peña.
 771, Ramón Fagella Rotllán; falta todo el expediente.
 772, José Manuel Jiménez Ordoy.

MAESTRAS

- 1, María Pérez Gálvez.
- 2, María de las Mercedes López y Aller.
- 3, Purificación Vesperinas y Capilla.
- 4, Felipa Burgos Rivera.
- 5, María del Carmen Tobaruela y Pérez Montoya.
- 6, Inocencia Lucio Pérez.
- 7, Juliana Lucio Pérez.
- 8, Angelina Rodríguez y Vázquez.
- 9, María Victoria Alonso García.
- 10, María de la Concepción Sánchez Olaechea.
- 11, Magdalena Navarro Montero.
- 12, Felisa Rodríguez Llorente; reintegro 0,10.
- 13, María Cristina Ferreiro Baglietto; diez céntimos.
- 14, Dolores Lecea Fontecha; 0,50.
- 15, Gertrudis María de los Dolores Gil Prieto; 0,30.
- 16, Primitiva Alba López.
- 17, Alberta Manso y Mena; 0,30.
- 18, Martina Alvarez Ramos.
- 19, Purificación García Rosell.
- 20, Juliana Navarro Peña; 0,30.
- 21, Enriqueta Corralón Martínez; falta certificación médica.
- 22, María del Pilar Jurado y Sánchez.
- 23, María Sánchez Chicharro.
- 24, Amparo Perdomingo Ulloa.
- 25, María Teresa Obdulia Domínguez y Ordóñez.
- 26, Antonia Sáinz Ballesteros; 0,70.
- 27, Josefa Morales Sánchez.
- 28, Anita Valdés Herpers; 0,50.
- 29, María del Carmen Sáez de Matu-rana Bengoechea; 0,60.

- 30, Carmen López Fé; falta partida de nacimiento.
 31, Agustina López Bárcena.
 32, Juliana Menéndez y Echeverría.
 33, María Teresa Moral y Nestal.
 34, A. Matilde Pérez Molina.
 35, Maximiliana Arribas Jiménez.
 36, Ramona Martínez Ortiz de Zárate.
 37, Ceferina Fernández García.
 38, Evarista Vázquez Pérez; falta certificación médica.
 39, Avelina Alvarez Cantolla; 0,30.
 40, Juana Esperanza Martín-Maestro y Cadeño.
 41, Cirila Morales Sánchez.
 42, María de los Angeles Sacristán y Monjas.
 43, Manuela Laureana Revaliente Carmona.
 44, Victoria Villalobos Carrascal; 0,30.
 45, Paula Ruedas Jiménez; falta partida nacimiento.
 46, María Loreto Martínez Carbayeda.
 47, Julia Ruiz Ponce; 0,20.
 48, Guillerma de Mendoza García; 0,30.
 49, María de la Visitación Rodríguez Moreno.
 50, Asunción Luna y Ríos.
 51, Teresa Carabaña y Uceda; 0,10.
 52, Aurelia García Sánchez; 0,10.
 53, Anunciación Sánchez y Gutiérrez; 50 céntimos.
 54, Gregoria Santacruz y Santisteban.
 55, Carmen Pascual Abad.
 56, Angela Pascual Abad.
 56 bis, Cleómenes Trapero Ballesteros; 50 céntimos.
 57, Ciriaca Roperó Calvo.
 58, Gregoria López García; 0,50.
 59, Emilia Fernández Herreros.
 60, María Pilar Peña Martínez.
 61, Maximina María Salomé Santos y Luna.
 62, Angeles Olarte Palacios; 0,10.
 63, Felisa Villasante y Mazón.
 64, María Rodríguez Ruiz.
 65, Manuela García Trapero.
 66, Constantina García Arranz; 0,50.
 67, Margarita Ferrari Fernández.
 68, Alejandra Rozas y García.
 69, Maximina Gil Salinero; 0,50.
 70, Isabel Viana Santiago; 0,50.
 71, Paula Mateo Bueno.
 72, Soledad Sanz Martínez.
 73, Josefa Cestán García.
 74, Mercedes de las Heras Alonso.
 75, Inocencia García y García.
 76, María Jesús Gracia Castillo.

- 77, Leonor Peñas de la Fuente.
 78, Eulalia Gadea Cámara.
 79, Lorenza Hernando Miguel.
 80, Isabel Cortés Litón.
 81, Carmen Arévalo y Mateos; 0,70.
 82, Dolores Sierra Loaiza.
 83, Presentación Tieso Gonzalo.
 84, Segunda Garbajosa García.
 85, Eusebia Rosario Lagos Escalona.
 86, Ceferina Escudero Martínez.
 87, Matilde Siradey García.
 88, Florentina Novo Alonso; 0,30.
 89, Concepción Pinós Alós.
 90, Matilde Claver Librero; 0,50.
 91, Ana María Mellado García.
 92, María de la Concepción Ramírez de Llanos.
 93, Aurora Carballeira Ramos.
 94, Consuelo Gascón y Portero; falta certificación de estudios.
 95, Salud Ventosa Ambrona.
 96, Mercedes Tobía y Escola; 0,70.
 97, María del Carmen Sánchez Romeu.
 98, Justina Muñoz Monteagudo.
 99, Elvira Yarte Sanz.
 100, Juliana de la Vega González.
 101, María Virseda Alonso; 0,10.
 102, Severiana Moreno y Orozco; 0,10.
 103, Enriqueta Muñoz Monteagudo.
 104, María del Pilar Lacruz Valencia; 30 céntimos.
 105, María de los Dolores Hernández Pardo; 0,50.
 106, Leonor J. Balsalobre Martínez; falta certificación penales.
 107, Matilde Rodríguez Solano y Tarris; 0,50.
 108, Josefa Torán y Rodríguez.
 109, María Josefa Cranero Berbel.
 110, Feliciano Prieto Borrego.
 111, María del Rosario Fernández Ariu; falta partida nacimiento; 0,50.
 112, Paz de Quevedo Iriarte; 0,10.
 113, Priscila Felisa Alcubilla Bueno; diez céntimos.
 114, Antonia Piquero y Yagüe.
 115, Heliodora González y García.
 116, Emilia Blasco Esteban.
 117, María del Pilar Tello y Peinado; falta certificación médica.
 118, Aurora Latorre Uribe; falta certificación médica.
 119, Leandra Herrero Muñoz; 0,10.
 120, Andrea Carmen de Diego González; 0,10.
 121, Juana Serrano Holgán.
 122, Inés Sánchez y Sánchez.
 123, María Rosa Cos Menéndez.
 124, María de la Soledad Calvo Botas.
 125, Presentación Ramírez González.
 126, María Encarnación Pulido Afán.
 127, Agueda Ruiz Hermosilla.
 128, Hilaria Anaguzo Adrián.
 129, Leonor González Garzón; 0,30.
 130, Felisa González Bursset; 0,70.
 131, Elisea Díez de la Lastra y Pérez.
 132, María Noguerol Moyer; 0,10.
 133, Isabel Trejo Gómez.
 134, Aurora Recuena López.
 135, Natalia Rivera y Martínez.
 136, Inés Freire Iglesias.
 137, Eutiquia Alvaro Pascual; falta certificado médico.
 138, Celia Sancho y Sancho; 0,30.
 139, Brígida Hernando Torrubiano.
 140, Francisca Rosario Rodríguez Aracil.
 141, María de las M. Sedano Arnaiz.
 142, Rosario Aguado Pastor.
 143, Josefa Beitia Ruiz.
 144, Sergia Tardío Vidales.
 145, Josefa Bartolomé y Frutos.
 146, Francisca Lorente Caravaca.
 147, Cecilia Remedios Sánchez y García.
 148, Teresa Besga y Uranga.
 149, Sabina Paredes Gómez.
 150, Clotilde Tejerina y Caballero.
 151, Teresa Ruiz y Pérez.
 152, Agustina Pérez Jiménez.
 153, Constantina Emilia Redondo Vidar.
 154, Tomasa Tejedor y de Miguel.
 155, María Adelaida Ortega Navarro.
 156, Alejandra Valverde Esteban.
 157, Paz Nieves Rubiato y Martínez.
 158, María Cruz Sáiz Barriocanal.
 159, Sagrario Francisca Delgado y Ruiz.
 160, Elisa Romero y Martínez.
 161, Marina Guerrero Cebrián.
 162, Elvira López Pintado.
 163, Felisa Jiménez Heras.
 164, Iluminada García y Madrazo, 0,80.
 165, Carmen Cantera de la Llave.
 166, Celestina Cantera de la Llave.
 167, Elena Maceres de Aja.
 168, Francisca Portugués y Menor.
 169, Ofelia García Rodríguez.
 170, María Eugenia Concepción Rojas y Cotayna.
 171, María del Amparo Rui Fernández.
 172, María del Carmen Antón Mezquita.
 173, Brígida Manzanaves Pérez.
 174, María Piedad Sanz Escobar.
 175, Margarita Moreta Pérez.
 176, Paula González Rodrigo.
 177, Isabel González Pérez.
 178, María Cruz Prieto.
 179, María del Socorro del Río Aoelio.
 180, María Camino Aduán y Martínez.

- 181, Encarnación Sánchez Paniagua.
 192, Cecilia Velázquez Martín.
 183, Trinidad Jiménez Talavera.
 184, María del Sagrario Paredes y Morando.
 185, María de los D. Casanova Pérez.
 186, Glafira de la Hera Rodríguez.
 187, Angela Muñoz Guerra; 0,20.
 188, Alejandra González López; falta certificado médico y de penales.
 189, Eleuteria López y Castro; falta certificado de penales.
 190, María de la P. Merino Villegas.
 191, Quiteria Rupérez y Sanz.
 192, María Sabrido Valencia; falta certificado médico.
 193, Delfina Martín Gil.
 194, Felisa González y Fernández.
 195, Eugenia González Muñiz.
 196, Consuelo Lozano y Martínez.
 197, Narcisa del Amo Simón.
 198, Francisca Jiménez Sánchez.
 199, Francisca de la Usada Isidro.
 200, Daría Arenas Acero.
 201, Adoración Arnau Torres; falta certificación de estudios.
 202, Dolores Santa Eulalia Ruiz.
 203, Dolores Domínguez Martínez; falta certificado de penales y médico.
 204, Josefa Blanco Aragónés.
 205, Josefa Rodríguez Pérez.
 206, María Joaquina Blanco Paredes.
 207, Epifania Manuel Chamorro.
 208, Isidora Amalia Patiño López-Rey.
 209, María Ruiz Díaz.
 210, Bárbara Valero y Villalba.
 211, Soleda Sanz Aybar.
 212, Teresa García y Rodríguez.
 213, María Luisa Camacho Jiménez.
 214, Esperanza Canora y Bajo.
 215, Luisa Pueo y Costa.
 216, Felisa Ocaña Fernández.
 217, María Engracia Tirado Rosillo.
 218, Dolores Sacristán y Colás; falta certificado de penales; 0,10.
 219, Carlota Cubero Aguilar.
 220, Carmen Moreno Díaz; falta certificado de estudios.
 221, Rosario Rodríguez Román.
 222, Jacoba González y González; 0,10.
 223, Gabriela Iglesias Martín.
 224, María Rita Frías Cordero.
 225, Justa Bermejo Gómez.
 226, Leocricia Sanz Mambrilla.
 227, Amelia Ortega Ruiz.
 228, Consuelo Sánchez Fernández.
 229, María del Rosario Sánchez Nieto.
 230, María Vidal Box; 0,20.
 231, Isabel Sepúlveda Lozano.
 232, Manuela Garrido Daveiga.
 233, Juana Lázaro Viguera; 0,20.
 234, Clotilde Hecarlos Rodríguez; 0,10.
 235, Isabel Arias Sánchez; 0,20.
 236, Marcelina Fernández Fernández; 20 céntimos.
 237, Rosa Jurado Canales; 0,20.
 238, Margarita Navazo García; 0,10.
 239, Carmen Ibáñez de Varo.
 240, Rosa Casado Díaz; falta certificado de penales y partida de nacimiento.
 241, Josefa García Narro; falta certificado médico.
 242, Maura Petronila Adán Bustamante.
 243, Crescencia Macías García.
 244, Isolina Ramos Castaño.
 245, Pura Almeida Carretero; 0,20.
 246, Joaquina Garrote Cifré.
 247, Amelia Mangada Sanz.
 248, Petra González de la Higuera.
 249, Amparo Medrano García.
 260, Florentina Fidalgo Domínguez.
 251, Modesta Martín Retortillo.
 252, María Josefa Gómez y Gómez.
 263, Ascensión de Haro Espejo.
 254, Adela Rivero Carrancio.
 255, Marina Díez Congosto.
 256, Germana Arribas Noriega; falta certificado médico.
 257, Dorotea López Alvarez.
 258, Delfina Fernández y Marín.
 259, Dominica Poyatos Parrilla.
 260, Filomena Ramos Montero; falta certificado médico.
 261, Josefa García y Cuesta.
 262, Sabina Aragón Gómez.
 263, Concepción García Peña; falta certificado médico.
 264, Pilar García Peña.
 265, Felisa Naranjo y Calero.
 266, Florentina Ortiz Villate.
 267, Josefa Ferrando Roselló.
 268, Catalina López Miguel.
 269, María del C. Algueró Melia.
 270, Magdalena Pérez Llerena; excluida por no tener la edad.
 271, Mercedes García Oteo.
 272, Teresa Sanz Benítez.
 273, María de la C. Borrego y Visado.
 274, Margarita María Hernáez y Nestares.
 275, Felisa Mínguez Jiménez.
 276, Teresa Prieto Palacios; 0,10.
 277, Carmen Villa Jiménez.
 278, Soledad Basilio Sanz Hernando; 10 céntimos.
 279, María del Pilar Jáuregui Ansola.
 280, María Cuadrado Galbidea.
 281, Teresa Olive Magarobas.

- 282, María Benito García.
 283, Rafaela Monasterio Fernández.
 284, Petra Herminia Gasanz Sánchez.
 285, Trinidad Gómez López.
 286, Teresa García Peña.
 287, Gracia Ruiz Sánchez.
 288, Angela Serrano Escalada.
 289, Elena Rodríguez Pascual.
 290, Juana Nicolás Domínguez.
 291, Clotilde Martínez Gutiérrez.
 292, Celestina López Pedroviejo.
 293, Araceli Agudo Solana.
 294, Vicenta Rodríguez Martín.
 295, Ernestina Aguado Matías; falta certificado de penales.
 296, Magdalena Moreno González.
 297, Antonia Gancedo Guevara.
 298, Eusebia de la Fuente y Agudo.
 299, María del C. Checa Villa.
 300, Francisca García y García.
 301, Carmen González Prieto.
 302, María Elena Arzuaga Casales.
 303, Tomasa Merodio Ruiz.
 304, Sabastiana García Ramajo.
 305, Valentina Rivero Gil.
 306, María de la Soledad Sánchez del Collado Rodríguez; falta certificado de penales; 0,20.
 307, María de la E. de Juan Hernández.
 308, Flora de Juan San Emeterio; 0,20.
 309, Asunción La Vega Martínez.
 310, Elvira Sanz Uzuburu.
 311, María Esperanza Paivet Obeso; falta certificado médico y de estudios.
 312, Purificación Laguna Moreno.
 313, Norberta Taberna Jiménez.
 314, Calimedia Renedo García; falta todo el expediente.
 315, Cecilia Miñón de la Iglesia.
 316, Beatriz Orozco y López.
 317, Carmen González Vázquez.
 318, Mercedes Conejero Pérez.
 319, María Visitación Hernanz Miguel.
 320, Petra Bedate Bedate; 0,20.
 321, María Ascensión Rincón Villa; 0,20.
 322, María del R. Vidal Fernández.
 323, Angela Ibáñez Feliz de Vargas.
 324, Angelina García Maroto.
 325, Adoración García Martín.
 326, María Paraíso y Jiménez.
 327, Narcisa Valle Gil; 0,10.
 328, Honorata Pérez Alba.
 329, Juvencia Martín Vaquerizo.
 330, Felisa Bruna Sanz.
 331, María Laguno y Gómez.
 332, Carmen Ponce Roperó.
 333, María Paz Cardenal López.
 334, Amparo Martí Lamiel.
 335, Marina Polo Gómez.
 336, Abelia Peraíta y Gómez.
 337, Josefa Fernández Ortega.
 338, Simona Marcos Holgueras.
 339, Manuela Rodríguez y García.
 340, Manuela Gómez Rodríguez.
 341, Francisca de la Puente y Becerro.
 342, Emiliana Rodríguez y Tejedor.
 343, Filiberta Yagüe Llorente.
 344, Juliana Miguel Yerro.
 345, Saturnina Martín Westermayer.
 346, Joaquina Ramos Fanjul.
 347, María Suárez Rubio.
 348, Dolores Gárate Ugartebeiru.
 349, Antonia Pedraza Utrera.
 350, Crescencia Hernández y Galvez.
 351, Concepción Carrasco Tesoro.
 352, Basilisa Magro y Gómez; falta certificado médico.
 353, Inés Lucas Gómez.
 354, Bienvenida Castaño de Saude.
 355, Ana Sanz Navarro.
 356, María del Carmen Díaz.
 357, Tomasa F. Castaño del Alamo; 30 céntimos.
 358, María C. García Serrano; 0,50.
 359, Justina Esteban Butrón.
 360, Josefa Trujillo Padilla.
 361, María Alonso Vico.
 362, Ildefonsa Méndez y Méndez.
 363, María Dolores Romero y López.
 364, Isabel Villamor Zurdo; 0,20.
 365, Josefa Alvarez Espina.
 366, Matea Antonia Díaz y Garrido.
 367, Mercedes Gómez Alonso.
 368, Jenara Gerada Fernández; 0,50.
 369, María del Pilar Chueca Rivero.
 370, Marina Sanjuan Quesada.
 371, Manuela López Garrido.
 372, María Angeles Antelo Rodríguez.
 373, Carmen Paniagua Martínez; 0,20.
 374, María Cristina García Fernández.
 375, Ramona Perdiguero Valdivielso.
 376, Crescencia Rodríguez Lozano.
 377, María del C. Familiar Pérez.
 378, María Salomé Sahagún Torres.
 379, Josefa María Montesinos Groizard.
 380, Claudia María Carabantes Andrés.
 381, María Soledad Carabantes Andrés; falta todo el expediente.
 382, Mariana Bacheti Brun.
 383, María de las M. Gutiérrez Suárez.
 384, Joaquina Font y Dagas.
 385, Benita R. dondo García.
 386, María Magdalena Ruiz Heras.
 387, María Rodríguez de la Mano.
 388, Antonia Gandía Díaz-Romeral.
 389, Luisa Castañeda Rubio.
 390, Felipa Gómez Díaz.
 391, Enriqueta Lodignón Gómez; 0,20.

- 392, Mariana Morales García.
 393, Gloria Varela Hervias.
 394, Julia Pareja Zúñiga.
 395, María Lumbreras Martín.
 396, Marina Danfí y Segura.
 397, Inocencia Nicolás Ruiz.
 398, María Barrio Sánchez.
 399, Virgilia Moril Briz; falta todo el expediente.
 400, María de los D. Gómez Varela.
 401, Purificación Lucía Martín.
 402, María de la E. Rodríguez Gómez.
 403, Virgilia Sanz y Sanz.
 404, Josefa del Río Arroyo.
 405, Juliana Diaz y Diaz; falta certificado médico.
 406, Julia Diezhandino y Abarquero.
 407, Elvira Bauzo Palacín; falta certificado de penales.
 408, Natividad Sáez Calzada.
 409, Leonor Pérez Monge.
 410, Carmen Rubio González.
 411, Agripina Escalante Menéndez.
 412, P. Margarita Caldevilla y Villalando.
 413, Encarnación Alonso Zapata.
 414, Luisa Gutiérrez Yagüe.
 415, Fernando Escamilla García.
 416, María de la Gloria Ibáñez Hay de la Puente; falta certificado de penales.
 417, Juana Calle López.
 418, Benigna Pellón Valdeón.
 419, Presentación Espeso y Calderón; falta certificado médico.
 420, Lucrecia González Montuno.
 421, María Santamaría Ramos.
 422, Isidora Goñi Beramendi; 0,30.
 423, Isabel Redondo Carrasco; falta certificado médico y 0,30.
 424, Petra de la Plaza García.
 425, Aurora Fernández y Fernández.
 426, Dolores Ruiz Noguerras.
 427, María de la Concepción Ruiz Noguerras.
 428, Luisa Salvador Hernández.
 429, Clara Cobeña González; faltan certificados médico y de penales.
 430, Adoración Menoyo y Badía.
 431, María Elisa Prieto Cosen.
 432, Basilisa Vizcaíno y Baquero.
 433, Arcadia Rodríguez Sanz.
 434, Josefa Fedriani y Menéndez; falta póliza de peseta y 0,10.
 435, Elena Aramendia Heredia.
 436, Inés Dolores Juárez Poyo.
 437, María Pilar Pereda Cámara.
 438, Gloria Velasco Fandos; falta certificado de penales y médico.
 439, Fernanda Pastor Guerrero.
 440, Leonarda Guerrero Moreno; 0,10.
 441, Estefanía González y García.
 442, Bonifacia Pérez y Alvarez.
 443, Josefa Carmona Domínguez.
 444, Dolores Frade Mínguez.
 445, Encarnación Martín Berja.
 446, Isabel Díez García.
 447, María de la Esperanza Fernández Villar.
 448, Carmen Millán y de Val.
 449, María Soto Bermúdez.
 450, Josefa Gómez Villaseñor.
 451, Agustina Villanueva Santamaría; falta todo el expediente menos partida de nacimiento; 0,10.
 452, Gertrudis Granados López.
 453, María de las Mercedes Vicente y Caballero.
 454, Francisca Baquer y Velasco; falta partida de nacimiento.
 455, María del Pilar Santolaya Arancón.
 456, María de los Dolores Leardy Francés.
 457, Carmen García y Pérez.
 458, Clementina Rodríguez Merino; falta certificado médico y penales.
 459, Concepción Rojas Mazo.
 460, Elisa Cabanas Otero.
 461, María Natividad Deán Murugarrren.
 462, María del Pilar Martí y Gascón.
 463, María Asunción García Sanz.
 464, Saturnina Juana Blanco y Alonso.
 465, Martina Ferreros y Ferreros; falta todo el expediente.
 466, Petra Patricia Camacho y García.
 467, Lucía Fernández Martín.
 468, Tomasa Bartolomé Arévalo.
 469, Isabel Miranda Mar.
 470, María Luisa González del Pino.
 471, Juliana Torrego Pedrezuela.
 472, Ana María Ruiz Duro; 0,20.
 473, Virtudes Santiago Millán; 0,10.
 474, María Guadalupe López Blanco.
 475, Araceli Alonso Rubio.
 476, Inés Vega Campanas.
 477, Evangelina Touchar Arroyo.
 478, Juana Soledad García Sánchez.
 479, María Teresa Araúna Agenjo.
 480, Claudia Aldea y Aldea.
 481, Milagros Ortega Gil.
 482, María Teresa Ibarra Samper.
 483, Eulalia Pérez Nombela.
 484, Felipa Cordero González; 0,30.
 485, Lucía Vivanco Ezquerra.
 486, María del Carmen Asensio Cañón.
 487, María de la Esperanza Redondo Nevot.

488. Adoración Redondo y Sanz.
 489. Matilde Cerezo Badoy.
 490. María de los Dolores Alvarez y Martínez; 0,10.
 491. Elisa Olalla Rodríguez.
 492. Felisa Fernández Sánchez.
 493. Encarnación Fernández Sánchez.
 494. Ernestina Moreno y Calleja.
 495. María Luisa Oliva González; falta certificación médica.
 496. Francisca Martínez Vega.
 497. María Buendía Villalba.
 498. Felisa Buendía Villalba.
 499. Victoriana Zurita de Julián.
 500. Teresa Eloisa García Martín.
 501. María Jesús Santiago Aguilar.
 502. Felicitas Herrero Rubio.
 503. Mercedes Vispo Villardefrances.
 504. Victoria Pérez Fernández.
 505. Rafaela García Martín.
 506. María de la Paz Mulero Rodríguez.
 507. Purificación Vilanova Cedrón.
 508. Felicia Sánchez Paulete.
 509. María de las Mercedes Trillo Pera.
 510. Carolina Edo Espasa.
 511. Remedios Calvo Fernández; falta certificación médica.
 512. Paulina Calvo Fernández; falta certificación médica.
 513. Aurea Carmosa Nanclares.
 514. María Anguita Valdivia.
 515. Juana Valdivia Castro.
 516. Antonia Hedo Utrilla.
 517. Carmen Garriga Botella.
 518. María Luisa Aramburu Casé.
 519. Juana Santiago Millán.
 520. Teresa Buiza Rovira.
 521. María del Milagro Valentín Pastрана.
 522. Consuelo Terrones Villanueva.
 523. Isidora Mansilla y Baonza.
 524. María Luisa Castedo Hernández.
 525. María Visitación Menéndez García.
 526. Manuelá Dehesa y González.
 527. María Porcel Gómez.
 528. Sagrada Navas Martínez; falta certificado médico.
 529. Antonia Lergo y Lergo.
 530. Catalina García-Valdecasas Santa-maría.
 531. María Camarero Sanz.
 532. María Teresa Fernández Oviedo; 20 céntimos.
 533. Patrocinio Rodríguez Jódar.
 534. Marina Rineses y García.
 535. Encarnación Zamora Millán.
 536. Juana Crespo Chinarro; falta 10 céntimos.
 do el expediente menos certificado médico y penales.
 537. Concepción Osanz Pereira.
 538. Laureana Peñuelas Camorillo.
 539. María de la Paz Marín Quesada; falta certificado médico.
 540. Fabriciana Rivera Mateos.
 541. Rosa de Herrera y Collado.
 542. Irene Pérez Pérez; falta certificado de estudios.
 543. Emilia Agreda Corral.
 544. Natividad Ribas y Aguirre.
 545. Francisca Rodríguez Gigante.
 546. Juana Luisa Segoviano Atienza.
 547. Serviliana Díaz Quintana.
 548. Eugenia María González Rodríguez.
 549. María del Rosario Merino Oya.
 550. Victoria Gómez Redoli.
 551. Luisa de la Cal Díez.
 552. Carmen Llorente Callar; excluido por no tener la edad.
 553. Consuelo Galán Sancho.
 554. Jesusa Rodríguez y González; falta certificación de estudios.
 555. Encarnación Pascual Catalá.
 556. María del Carmen Barrio Cri-tóbal.
 557. María Aurora García Salvatierra 20 céntimos.
 558. Leonor María Rodríguez Luque.
 559. Angeles Alcañiz Aparicio.
 560. María Hernández Yague.
 561. Concepción Fernández Pérez.
 562. Emiliana Rubio García.
 563. Rufina Calvo González.
 564. Angela Mencía y Hernán.
 565. Lucrecia Nogales López.
 566. Tomasa Fernández Cogolludo.
 567. María González Merino.
 568. María del Pilar López Maseda.
 569. Consuelo de los Mozos Moreno.
 570. Ventura Carmen Sánchez Cámara.
 571. Mercedes de Zárraga y Elorriaga; faltan partida de nacimiento y certificado de penales.
 572. Basilides Castro Charro.
 573. Consuelo Zancajo Sánchez.
 574. Purificación Mata Rollán.
 575. Andrea Orberas y Uriarte; 0,10.
 576. Lucila Recuenco López.
 577. Valentina Olmeda Bermejo; faltan certificado de penales y médico.
 578. Milagros Mena Vives.
 579. María de las Mercedes Pardo García.
 580. Humbelina Uralde y Gil; falta certificado médico.

19 DE
 581, I
 582, A
 583, I
 584, I
 585, I
 586, I
 587, I
 588, J
 589, A
 590, S
 591, I
 nigo.
 592, I
 tea cer
 593, M
 594, T
 595, I
 596, E
 597, C
 598, E
 599, E
 600, J
 certific
 601, E
 602, J
 603, I
 604, J
 605, I
 606, C
 607, A
 608, F
 certific
 609, J
 610, J
 611, E
 612, M
 rillo.

ME

- 581, Esperanza Pascual Rodríguez.
 582, Antonia Zancajo Sánchez.
 583, Petra Tejedor Gilmartín.
 584, María del Vielva Otores.
 585, Natividad Cuesta Esteban.
 586, Francisca Montilla Tirado.
 587, Francisca Pérez García.
 588, Juliana Ana de la Cruz Toribio.
 589, Antonia María Franco Luengo.
 590, Serafina González López.
 591, María del Carmen Rincón Morino.
 592, Modesta Regidor Monasterio; falta certificado de estudios y médico.
 593, María Araceli Prados y Suárez.
 594, T. Carmen Traperero Calleja.
 595, Elia García Luengo.
 596, Remedios Bautista Medrano.
 597, Celia González Rodríguez.
 598, Rosa Alcaraz Núñez.
 599, Francisca Yuste Díaz.
 600, Josefa Martínez y Ramiro; falta certificado médico.
 601, Pilar Martín Jáuregui.
 602, Julia Rubio López.
 603, Isabel Espinosa Martínez.
 604, Julia Martínez P. Gutiérrez.
 605, Eusebia de la Cruz Toribio.
 606, Concepción García y García.
 607, Agapita Benito Cabezas.
 608, Rosario de la Fuente Díez; falta certificado de penales.
 609, Juliana Ledesma Amigo.
 610, Josefa Bohigas Gavilanes.
 611, Felisa Julián Cabrijano.
 612, María del Rosario Santos Carrillo.

- 613, Agustina Espino y Espino; falta partida de nacimiento.
 614, Dolores Nevado Sola.
 615, Ascensión Blanco García.
 616, María Blanco García.
 617, Josefa Do Adrio Alvarez.
 618, Natividad Sánchez Rey y Badillo; faltan certificado medico y penales y partida de nacimiento.
 619, María del Carmen Gómez AUSA.
 620, Fernanda Orozco González; falta certificado médico.
 621, Pilar Valle Moreno.
 622, Nicolasa Sevillano Casado.
 623, María Manuela Muñoz Maroto.
 624, María Bonilla y del Peso.
 625, Piedad Caravantes Guersero.
 626, Fé Guzmán y Centeno; falta certificado de penales.
 627, Concepción Tejero Arcas: 0,10.
 628, Sofía Medrano Prieto; faltan partida de nacimiento y una póliza de dos pesetas: 0,20.
 629, María Anunciación Prieto García.
 630, Mercedes Vallejo Fernández.
 631, Joaquina Franch Barnés.
 632, Carmen Vallejo Fernández.
 633, Amalia González García.
 634, Angela Salcedo Marcos.
 635, Buenaventura Aguilar Gómez.

Opositoras excluidas

- 1, Magdalena Pérez Llerena; excluida por no tener la edad fijada en la convocatoria.
- 2, Lorenza Alberola Foulquié: ídem íd.
- 3, Carmen Llorente Collar; ídem íd.

MANUAL DEL MAESTRO por D. Victoriano F. Ascarza

Libro indispensable a todos los Maestros y Maestras que quieran conocer sus derechos y deberes; contiene, claramente explicada, toda la vida profesional de los Maestros: desde que comienzan sus estudios en la Normal, hasta que cesan por clasificación pasiva.

La 5.^a edición forma un tomo de 470 páginas, 115 más que la anterior, y está puesto a la venta en todas las librerías de España al precio de

5,00 PESETAS EJEMPLAR

LIBROS Y REVISTAS

REVISTAS

A propósito de la criminalidad infantil, por E. Krafft. («Bulletin du Mouvement de la Jeunesse suisse romande»). Acaso mejor que ninguna otra fuente de información, la legislación penal de un país permite darse cuenta del grado de la civilización de este país en el momento en que tal legislación ha sido adoptada.

Así, lo que sorprende en el estudio de la legislación penal del siglo último es el escaso lugar concedido a la infancia y a la adolescencia. Todos los códigos señalan una edad, que varía entre los diez y los catorce años, antes de la cual el niño no es penalmente responsable de sus actos. La mayoría de las legislaciones establecen igualmente un período intermedio entre la irresponsabilidad y la responsabilidad, durante el cual el adolescente no es responsable sino en el caso de obrar con discernimiento, esto es, si posee un desarrollo intelectual y moral suficiente para juzgar sanamente y con reflexión acerca del carácter ilegal, y, en su caso, inmoral del acto cometido. Mas los legisladores del siglo pasado no pasaron de aquí. El procedimiento es el mismo en el caso de que se trate de adultos o de adolescentes. Los tribunales son también los mismos e idénticas las penas aplicables al niño y al adulto. La única diferencia, ciertamente importante, reside en la ejecución de la pena que, en el caso de los niños, se cumple en establecimientos especiales llamados de reforma.

Semejante sistema no se halla ya en armonía con el estado de nuestra civilización. Gracias a los trabajos de Stanley Hall, en Inglaterra; Compayré y Mendouse, en Francia; Lemaître, Claparède y P. Bovet, en Suiza, se conoce mejor la psicología del niño y del adolescente. En efecto, los hombres que sólo se habían estudiado a sí mismos hasta entonces, se dieron cuenta—como dice Grandchamp—de que «al lado de ellos había otra humanidad, la humanidad de los niños, casi tan numerosa como la suya, una unidad a la vera de su unidad

de hombres, una multitud de seres con cuerpos y almas diferentes de los suyos, con otros órganos, otras necesidades, otros deseos, otro fin en la vida». Evidentemente, ha habido siempre hombres selectos que procuraron comprender el alma del niño; mas sus esfuerzos aislados hasta hace una treintena de años no ejercieron influencia alguna en la legislación.

Este rápido desarrollo de la ciencia pedagógica se explica sobre todo por la aplicación al estudio del niño de los métodos de las ciencias experimentales; mas existen además otras causas. La instrucción pública y obligatoria en todos los países ofrece a los psicólogos un campo de observaciones más vasto que el conocido hace un siglo. La aparición de la gran industria, el desarrollo de los medios de transporte, la enorme difusión de la Prensa, las publicaciones a precios reducidos, etc., han operado también una transformación completa en la vida del niño.

Actualmente, la imaginación del niño se halla impresionada a cada paso por sugerencias y emociones nuevas. Así ve, lee, oye cosas acerca de las cuales sus padres y abuelos no tenían la menor idea. En la Escuela, en el trabajo, en la calle, adonde quiera que va se roza o relaciona con extranjeros, cuyo temperamento, tradiciones y género de vida difieren mucho de los que le rodean. Vive en una época agitada en que la fuerza, la audacia y el dinero juegan un papel capital, y en que la delicadeza de sentimiento y pensamiento se presta al ridículo. Desde la más tierna infancia ha oído hablar de guerra. Ciertos partidos políticos hacen un constante llamamiento a la violencia. A su alrededor se pone en crisis cuanto era antes respetado: familia, propiedad, patria, fe. Sus nervios hallanse excitados por lecturas frecuentemente malas o mal elegidas, por el cinematógrafo, por la atmósfera de pasión que se desprende de todas las cosas, de motivos como los deportes. Por todas partes el lujo más descarado excita su codicia. ¿Sorprenderá así ver cómo una proporción de jóvenes

19 D
mayo
tos a
cerse
Por
nalid
Mas
trist
Se
las
las
cias
jóven
sosté
plead
traba
tado
resp
ra v
Por
forzo
ven
Apar
parat
cente
aspir
mor
cesari
abrir
sonal
sus c
podrá
tos. I
extre
opini
cia i
Mas
sea d
educa
habrá
te rea
cipios
cesari
Para
cuent
un d
rienci
nales
tos c
instru
Las
esto,
mane
más
ni a
blico
cepci

mayor que nunca sucumben, como tantos adultos, a la tentación de enriquecerse a cuenta de otro?

Por todo esto, el aumento de la criminalidad infantil es un hecho innegable. Mas ¿qué se hace para remediar este triste estado de cosas?

Señalemos los esfuerzos realizados por las oficinas de orientación profesional, las comisiones de aprendizaje y las agencias de trabajo, a fin de procurar a los jóvenes un oficio y el correspondiente sostén. El obrero especializado, el empleado bien preparado, el adolescente que trabaja con placer porque se ha orientado hacia el medio o profesión que corresponde a sus gustos y aptitudes, rara vez llega a caer en la delincuencia. Por el contrario, la vagancia, el paro forzoso, el disgusto en el trabajo mueven con frecuencia hacia el crimen.

* * *

Aparte lo dicho, lo importante es separar netamente los niños y los adolescentes de los adultos. Sus gustos, sus aspiraciones, sus capacidades físicas y morales difieren profundamente. Es necesario dar a los jóvenes la ocasión de abrir su espíritu, de desarrollar su personalidad, de aprender a conocer mejor sus cualidades y defectos, lo que apenas podrán hacer en presencia de los adultos. La juventud es la época de las ideas extremas y de los cambios bruscos de opinión; el adulto se halla con frecuencia incapacitado para comprenderlo.

Mas, a pesar de todos los esfuerzos que sea dado hacer para agrupar, instruir, educar y recrear a la juventud, siempre habrá delincuentes. Admitida esta triste realidad, precisa afirmar que los principios aplicables a los adultos no son necesariamente buenos para los menores. Para comprender a un niño, para darse cuenta de su estado de alma, se necesita un don especial y una particular experiencia. De aquí que las legislaciones penales modernas prevean, para los delitos cometidos por los menores, jueces de instrucción y tribunales especiales.

Las legislaciones no se satisfacen con esto, sino que deciden, cada una a su manera, que el niño o el adolescente jamás será detenido en prisión ordinaria, ni aun preventivamente, y que el público no asistirá a los juicios, con la excepción de los padres y tutores del me-

nor. En fin, las penas aplicables revisten un carácter especial, siendo la más interesante de todas ellas la llamada «libertad vigilada», cuyo efecto es colocar al joven delincuente bajo la tutela de una persona calificada designada por el tribunal, la cual deberá esforzarse en hacer de su pupilo un ciudadano útil a su país, informar al juez y, en caso necesario, promover una nueva decisión de los tribunales.



La Escuela Modelo, por Aviam. («Le Soir», Bruselas).—La villa de Bruselas acaba de celebrar el cincuenta aniversario de la fundación de la Escuela Normal de Maestros y de la Escuela Modelo. Al contrario de lo que generalmente se cree, estas dos instituciones no son una misma cosa, pues ofrecen un origen diferente y una evolución absolutamente distinta. La primera de ellas fué fundada por la «Asociación para la creación de una Escuela Normal de Maestros en Bruselas», bajo el patronato de la ciudad, abriendo sus puertas el 5 de octubre de 1874, en la calle de Nuestro Señor, 5. La Escuela Modelo fué creada por la «Liga de la enseñanza», boulevard du Hainaut, inaugurándose en 17 de octubre de 1875.

Sin duda, la Escuela Modelo desenvolvió una corta existencia: de 1875 a 1878 fué dirigida por M. Charles Buis; de 1878 a 1880 tuvo como director a M. Alexis Sluys, clausurándose en 1881 para convertirse en la Escuela práctica o de aplicación de la Escuela Normal de Maestros, trasladada entonces a los hermosos locales de la Escuela Modelo. Monsieur Sluys pasó entonces a ocupar la dirección de la Escuela Normal.

En sus seis años de existencia, la Escuela Modelo realizó una obra grande y hermosa, de considerable influencia sobre la enseñanza primaria de todo el país. En 1877, M. Pierre Tempels, presidente del Comité, publicó, con el título de «Instrucciones generales a los Maestros», los principios que inspiran la enseñanza dada en la Escuela Modelo.

Escuela de experimentación, la institución de la Liga de la enseñanza tenía constantemente abiertas sus puertas a todos los visitantes, mostrándoles los resultados obtenidos, explicándoles los ensayos intentados, escuchando las objecio-

nes presentadas, y dispuesta siempre a llevar a la práctica las ideas que ofrecían algún valor.

El edificio era el primer tipo logrado de Escuela con patio cubierto central, que realizaba las exigencias de la higiene escolar y la pedagogía. Las clases hallábanse invadidas de aire y de luz. Cada alumno tenía un banco pupitre aislado y acomodado a su estatura. El programa de enseñanza ofrecía un carácter integral, que procuraba desarrollar todas las facultades del niño. La actividad del espíritu alternaba con el recreo libre y los ejercicios gimnásticos. Cada lección duraba tres cuartos de hora e iba seguida de un recreo de un cuarto de hora. Los alumnos recibían instrucción en las dos lenguas nacionales. Se servían de las ciencias de observación y de las ciencias exactas para hallar la materia de los ejercicios propios a habituar la atención y la reflexión. Se hacían las lecciones en presencia de las cosas, ya fuera en la Escuela—donde se habían reunido hermosas colecciones didácticas—, ya en las excursiones. Se acostumbraba a los alumnos a dibujar del natural, cultivándose también la música. El Maestro era el amigo de los niños, encargado de guiarlos en el buen camino, de hacer nacer en ellos

ideas justas, de enderezar los malos hábitos, de corregir sus defectos mediante la aplicación de una disciplina firme, que no emanaba de su sola voluntad, sino de un reglamento considerado como la ley de la Escuela. Los alumnos recibían un boletín semanal, en el cual se daba cuenta a los padres de la conducta y aplicación de sus hijos. Los padres podían asistir a las clases y a las excursiones.

Esta Escuela en la que los niños, de edad de seis a catorce años, tenían un Maestro por cada grupo de treinta alumnos, donde no había castigos ni distribuciones de premios, donde la enseñanza se comunicaba por el método intuitivo, donde las excursiones, organizadas sistemáticamente, tenían siempre un carácter didáctico, donde los estudios se proseguían en la serenidad y en la alegría constantes, donde los Maestros trabajaban con entusiasmo; esta Escuela que realizó su empeño con el mejor éxito ha contribuido poderosamente a la reforma de la enseñanza primaria en el país.

La Escuela Modelo ha sido, de este modo, una obra de verdadera renovación pedagógica, hacia la cual debemos volver con gratitud la mirada del recuerdo.

SECCION OFICIAL

22 JUNIO.—R. O.—TRASLADO DE LOCAL.—S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asesoría jurídica de este Ministerio, se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado por el Ayuntamiento de Tudela de Duero, autorizando el traslado de las Escuelas a los nuevos locales habilitados al efecto, sin perjuicio de declarar responsable al Ayuntamiento de Tudela de Duero de las cantidades cobradas con cargo a la subvención que se le concedió para construcción de Escuelas, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento del Juzgado de Instrucción para la depuración de las responsabilidades de índole penal en que hayan podido incurrir las personas que desempeñaban los cargos de Alcalde y Concejales, caso de que sus actos fueran constitutivos del

delito de malversación u otro de los señalados en el Código, cuya calificación corresponde a los Tribunales.—(B. O. 24 julio.)

30 JUNIO.—R. O.—PLENITUD DE DERECHOS.—Se aprueba expediente de doña Modesta Martínez, Maestra excedente, en solicitud de plenitud de derechos, por tener oposiciones aprobadas, y derecho a solicitar por reintegro Escuelas de censo superior a 500 habitantes.—(B. O. 24 julio.)

30 JUNIO.—O.—ESCUELAS FUNDACIONALES.—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Puentedeume (La Coruña) en súplica de que sea aprobado el nombramiento de Maestra en propiedad de la Escuela elemental completa de niñas, núm. 1, del Patronato

de dicha localidad, acordado por la Junta del mismo a favor de doña María Vicenta Novoa Villardefrancos:

Resultando que vacante la Escuela de que se trata en 31 de enero último, por jubilación de la Maestra que la desempeñaba, en 14 de febrero siguiente participó la Alcaldía de Puentedeume a la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña que el día anterior quedó constituida la Junta de Patronato para proveer la mencionada Escuela, siendo elegido Presidente el Alcalde, y acordado publicar edictos a los efectos de la provisión, en 22 de abril próximo pasado nombró la citada Junta, por mayoría de votos, Maestra propietaria a la señora Novoa, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás emolumentos legales:

Resultando que, según la Fundación, a la muerte del Canónigo D. Tomás Maceiras, designado por el fundador para hacer los nombramientos de Maestros, el Patronato lo han de formar el P. Prior del Convento de San Agustín, de Puentedeume y dos eclesiásticos más antiguos, hijos de vecinos de la misma villa:

Resultando que el nombramiento de la Srta. Novoa lo hace la Junta de Patronato formada por el Alcalde de Puentedeume, como Presidente, sin que esta autoridad se mencione en la escritura fundacional, y tres eclesiásticos de los que no constan ni sus nombramientos para ejercer el Patronato ni que reúnen las condiciones de ser más antiguos ni hijos de vecinos de Puentedeume, como exige la Fundación:

Resultando que los bienes que poseía la Fundación fueron vendidos por el Estado, y su producto entregado en láminas al Ayuntamiento, ingresando éste en el Tesoro para todas las Escuelas del término municipal únicamente el recargo de la contribución territorial para atenciones de Primera enseñanza, lo mismo que todos los Ayuntamientos de la nación, pero no los productos de la Fundación:

Resultando que la Escuela de niñas de que se trata figura en la plantilla de las nacionales, y el total de su dotación y emolumentos corre a cargo única y exclusivamente del Estado:

Resultando que, según hace constar en su informe la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña, en iguales circunstancias se encuentra la Es-

cuela de niños para la cual el Patronato nombró en 22 de agosto de 1924 a don José Ramón Fernández, por lo que en 7 de febrero último dictaminó que correspondía desestimar el acuerdo de tal nombramiento y que se declarase que tanto una como otra Escuela que han venido considerándose ilegalmente como de Patronato se entiendan para todos los efectos como nacionales, propuesta que la citada Sección formuló en 8 de noviembre de 1924:

Considerando que, según previene el artículo 183 de la ley de Instrucción pública, la provisión de las Escuelas de Patronato se ha de verificar con arreglo a lo dispuesto por el fundador, y en este caso no se justifica que la Junta de Patronato de que se trata esté constituida legalmente, ya que de ella forman parte personas ajenas a las designadas en la escritura fundacional:

Considerando que no ingresándose en el Tesoro los productos de la Fundación y, sobre todo, estando a cargo del Estado el sostenimiento de las Escuelas de niños y niñas de Puentedeume, única y exclusivamente corresponde a la Administración la provisión de las mismas, pues de lo contrario se daría el caso de que el Patronato nombrase el personal para Escuelas que sostiene el Estado, a parte de que, como se ha declarado por diferentes resoluciones en asuntos idénticos, en las nóminas del Tesoro se consignan exactamente las plazas o sueldos que la ley fija con destino a los Maestros nacionales que figuren en los Escalafones del Magisterio, y que éstos deben ser nombrados con arreglo a los preceptos generales vigentes, ajenos a cualquier intervención que contrarie la privativa del Estado:

Considerando que de restarse plazas a sueldo del Estado se altera la distribución y disminuye el cupo legal, con perjuicio del derecho de los Maestros y con lesión de los intereses del Tesoro,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la aprobación del nombramiento de Maestra de la Escuela de niñas de Patronato de Puentedeume, hecho por la Junta del mismo a favor de doña María Vicenta Novoa Villardefrancos, y declarar que su provisión, como la de niños de la propia Fundación, corresponde al régimen de las nacionales.—(B. O. 24 julio.)

14 JULIO.—RR. OO.—COLONIAS ESCOLARES.—Vista la petición del Director del Museo Pedagógico Nacional solicitando una subvención del Estado para continuar en el presente año la obra de las Colonias escolares, que gracias al auxilio constante de S. M. el Rey y del Ministerio de Instrucción pública lleva realizadas, desde 1887, 52 Colonias, formadas de niños pobres y anémicos de nuestras Escuelas públicas;

Teniendo en cuenta que dicho Centro fué el iniciador de esta importantísima institución pedagógica y, cumpliendo uno de sus fines, ha venido realizándolas con constancia, celo y pericia dignos de encomio, por lo que hay que considerar las Colonias del Museo Pedagógico comprendidas en la excepción que señala el concepto 1.º del artículo único, capítulo 6.º del presupuesto de este Departamento, aprovechando el Ministerio, de esta suerte, con su intervención directa, las enseñanzas de la experiencia en la práctica de esta institución,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que con la intervención directa de este Ministerio se organicen dos Colonias escolares en San Antolín de Bedón, en Posada (Asturias).

2.º Que, en representación de este Departamento, se encargue de la dirección y organización de los servicios de dichas Colonias el Museo Pedagógico Nacional.

3.º Las Colonias funcionarán en forma análoga a la adoptada en años anteriores y para los niños de las Escuelas nacionales, entendiéndose que la entidad solicitante no vendrá obligada a justificar más que la cantidad que se concede por hallarse comprendida en la excepción citada; y

4.º Para los gastos de dichas Colonias

se concede una subvención de 13.500 pesetas, cantidad que, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 1.º del presupuesto vigente de este Departamento, deberá librarse a nombre de D. Angel Rego, Habilitado de dicho Centro, quien justificará su inversión con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo tenerse en cuenta lo prevenido en la Real orden de 9 de junio de 1920, en relación con el Real decreto de 19 de mayo de 1911.

—Igualmente se conceden con el mismo fin 2.000 pesetas a la Asociación «Los Amigos», del grupo escolar Baixeras (Barcelona); 1.500 pesetas al Inspector Jefe de Soria; 5.000 pesetas al Comité Femenino de Higiene popular (Madrid); 3.000 pesetas al Patronato de la Juventud Obrera (Valencia); 2.000 pesetas, al Inspector Jefe de Segovia; 3.000 pesetas, al Inspector Jefe de Salamanca, y 2.000 pesetas, al Patronato de Colonias escolares de La Coruña.—(B. O. 31 julio.)

1.º AGOSTO.—O.—SUBASTAS DE OBRAS PARA ESCUELAS.—Se anuncian las subastas de las obras de las Escuelas de Uncastillo (Zaragoza), en cesetas 262.397,33, y las de Alagón (Zaragoza), en 140.372,13 pesetas.—(Gaceta 6 agosto.)

8 AGOSTO.—LISTAS DE OPOSITORES
Se publica en la «Gaceta» la lista de opositores del Rectorado de Sevilla. Véase **EL Magisterio Español** del día 8 de agosto.—(Gaceta 18 agosto.)

12 AGOSTO.—R. O.—ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS

La «Gaceta» publica los ascensos por corrida de escalas que **EL Magisterio Español** anticipó en su número del 13 de agosto.—(Gaceta 18 agosto.)

PERMUTA

Maestro 3.000 pesetas (Orense), pueblo excelente, permutaría en condiciones ventajosas, por provincias de Valencia, Alicante, Castellón o Murcia.

Razón: Librería Villalba, Mercado, 61, Valencia.

4—3

OPOSITORES RESTRINGIDAS

La Academia adscrita al Colegio Teresiano, dirigida por Profesores Normales, prepara, por correspondencia, para los ejercicios de crítica y prácticos.

Informes: A. R. Charentón. Francos Rodríguez, 68, Madrid.

3—2